



San Miguel de Tucumán, 02 OCT 2017

VISTO el Expte. N°: 484-2017 por el cual el Presidente de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) eleva a consideración del Honorable Consejo Superior la Memoria y Balance General del Año 2016; y

CONSIDERANDO:

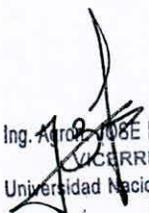
Que dando cumplimiento a lo a lo previsto en el art. 10 inc. g) ap. 3) del Estatuto de ASUNT es que se eleva a consideración la Memoria y Balance General del año 2016 de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) suscriptas por su Presidente Dr. Diego Silvera Estévez, Jefe del Departamento Técnico Administrativo CPN Roberto Acosta; y Sindico CPN Raúl Tracana;

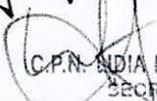
Que asimismo, las presentes actuaciones cuentan con el informe de la Memoria y Balance General del año 2016 de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) elaborado por el CPN José Antonio González de la Unidad de Auditoría Interna de la UNT;

Que la Memoria presentada por el Presidente de ASUNT menciona que el gasto prestacional continua siendo influenciado por la obligación de cumplir numerosas leyes que disponen derechos de coberturas de nuevos tratamientos, tecnologías y medicamentos para los afiliados, pero no prevé como se obtendrán los recursos para las obras sociales como la nuestra, para de algún modo hacer posible su cumplimiento. Los costos de dichas obligaciones continúan incrementándose por valores superiores a los ingresos de ASUNT los cuales se encuentran influenciados por las variaciones en los salarios de los empleados universitarios. Los salarios, que determinan el ingreso de ASUNT vía aportes y contribuciones, se incrementaron por debajo del incremento en los precios de medicamentos, prestaciones, etc.;

Que el resultado operativo para el periodo 2016 arroja un déficit de \$ 25.280.132,30 superior un 50.50% al déficit del ejercicio 2015; generando un resultado del ejercicio pérdida de \$ 16.143.676,58 superior un 131.77% al del ejercicio 2015; teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2015 ASUNT recibió un subsidio del Ministerio de Salud de la Nación de \$ 2.000.000, el cual atenuó su resultado negativo y que se contabilizó como un resultado extraordinario;


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.º


Ing. Adolfo JOSÉ RAMÓN GARCÍA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Rectorado

Que la memoria da cuenta de estadísticas respecto a la producción de los centros médicos de ASUNT en las distintas especialidades médicas, odontológicas, psicología, enfermería y kinesiología; en especial también del laboratorio de análisis clínicos. El prestador externo de alta complejidad continúa siendo el HOSPITAL AUSTRAL DE BUENOS AIRES;

Que durante el ejercicio 2016 ASUNT continuo participando de todas las actividades de COSUN (CONSEJO DE OBRAS SOCIALES DE UNIVERSIDADES NACIONALES), cuya presidencia esta ejercida actualmente por la Obra Social de la Universidad del Litoral. Así mismo se ha integrado a los cuerpos técnicos que asesoran al Sistema Universitario Medico Asistencial Solidario (SUMAS):

Que el Plan Estratégico presentado en el año 2015 por el señor presidente previa entre otros los siguiente: reorganización de la estructura funcional, convenio con el PAMI, rediseño y actualización del sistema informático, fortalecimiento en la atención de centros propios, reorganización del área de discapacidad, convenios con prestadores, estrategia comunicacional, rediseño en la estrategia de compras de medicamentos, reducción de la planta de personal , gestiones ante el Ministerio de Salud de la Nación. El señor presidente da cuenta de los acciones que se tomaron en cada uno de estos puntos en su memoria;

Que ASUNT no ha dado cumplimiento a lo requerido por el Honorable Consejo Superior conforme a la Resolución N° 2973/2015 por la cual se le solicitaba "adecuar a partir del ejercicio que finalice el 31/12/2014 sus Estados Contables en función a los lineamientos de la Resolución Técnica N° 36 de la FACPCE; y preparar su primera Memoria de Sustentabilidad en base a las GRI versión 3.1 vigente; o la que en un futuro la sustituya";

Que en lo que respecta a perspectivas futuras la memoria da cuenta de: gestiones para compartir gastos de afiliados con doble cobertura; actualización de cuotas de afiliados graduados y sus adherentes; congelamiento de la planta de personal;

Que del informe de la Unidad de Auditoría Interna el auditor interno CPN José Antonio González detalla indicadores de endeudamiento, solvencia, liquidez corriente, liquidez seca, resultado bruto, capital de trabajo, resultado operativo, y resultado final del ejercicio, todos referidos a la Memoria y Balance al 31/12/2016 de ASUNT. Aclara que su trabajo se circunscribe a la revisión en el marco de razonabilidad de la información significativa, no se extiende a los documentos y su congruencia con la restante información sobre las decisiones del organismo expuestas en actas y resoluciones a las cuales no ha tenido acceso,


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.º 1


Ing. MIRON JOSE YAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



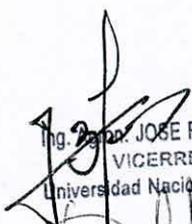
cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Honorable Directorio y la línea profesional competente;

Que por el lado de la UAI se ha cumplimentado el procedimiento de fiscalización y control operativo de la gestión respecto de la intervención que le compete al Auditor Interno de la UNT, indicando índices preocupantes para el normal desenvolvimiento y futuro de ASUNT;

Que con fecha 31/05/2017 el síndico auditor CPN Raúl Tracanna emitió un dictamen que expresa ... "De acuerdo a lo manifestado en el punto II del presente informe, y sujeto a los efectos que sobre los Estados Contables pudieran tener las situaciones señaladas en el punto III apartados 3 al 7, y considerando las circunstancias que son de mi conocimiento; estoy en condiciones de expresar que, en mi opinión, los Estados Contables detallados en el punto I presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. En relación a la Memoria del Honorable Consejo Directivo, aprobada en reunión ordinaria de fecha 18/05/2017, observo en perspectiva, en materia de mi competencia, que continua la pérdida operativa que no se compensa con los resultados financieros, arrojando un resultado final pérdida según balance provisorio al 30/04/2017 (cifras sin auditar) que incrementa el Patrimonio Neto negativo del cierre del ejercicio 2016. Esta situación podría acarrear graves consecuencias para el futuro de la Obra Social, según lo expresado en el capítulo X del Estatuto de ASUNT (Resolución N° 195-008)";


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y con las abstenciones de la Consejera Decana Dra. Raquel Pastor de de la Silva y de la Consejera No Docente, Graciela Navarro;


Ing. Juan JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Memoria y Balance General del año 2016 de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) con las observaciones tanto de la auditoría Externa de la Obra Social como de la Auditoría Interna de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Sr. Presidente se tomen medidas en el corto plazo de (60) sesenta días y que las mismas sean presentadas ante este Consejo Superior, referidas al déficit ratificando las observaciones vertidas por la Auditoría Interna y Externa de la Universidad.-

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y vuelva a ASUNT para cumplimentar el artículo precedente.-

RESOLUCIÓN N°: **1559 2017**
s.a.


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARÍA
SECRETARÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agrón. JOSE RAMÓN GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super
U.N.T.